



INFORME ANUAL DE COBIERNO CORPORATIVO

Ejercicio 2023

30 DE MARZO DE 2024
CREDICOL S.A.
Calle Las Residentas. Hohenau – Itapúa – Paraguay

A. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

a. Capital de la Sociedad.

El Capital suscrito al 31 de diciembre de 2023 fue de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes, quince mil millones) de los cuales Gs. 13.586.000.000 (Guaraníes: Trece mil quinientos ochenta y seis millones. -), se encuentran totalmente integrados.

b. Clases de acciones y sus características.

El Estatuto Social de CREDICOL S.A. establece que las acciones serán fundadoras, nominativas e indivisibles. El Capital Social estará representado por acciones de Gs. 1.000.000 cada una, las que se clasifican en acciones fundadoras, con el siguiente derecho:

- A cinco votos por acción y a los dividendos correspondientes a los resultados aprobados anualmente por la Asamblea General Ordinaria.

Las acciones que se emitan en el futuro, podrán ser Fundadoras u Ordinarias, según lo determine la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

c. Decisiones tomadas en la Asamblea General Ordinaria del 26/01/2024

Con la participación accionaria del 92,47% del capital aportado que corresponden a 62.815 votos:

- Por unanimidad se aprobó la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.
- Por unanimidad se aprobó los resultados del Balance General y el Estado de Resultado, y se autorizó la distribución del 66% de las utilidades generadas que equivale a Gs. 2.127.974.818 (Guaraníes, dos mil ciento veintisiete millones novecientos setenta y cuatro mil ochocientos dieciocho) y la capitalización del 33% restante que equivale a Gs. 1.068.000.000. (Guaraníes, un mil sesenta y ocho millones).

B. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

a. Órganos de Administración

i. Asamblea de Accionistas

Es el máximo órgano de Gobierno de la Entidad y está integrada por los accionistas inscriptos en el Libro de Registros de Accionistas, reunidos conforme a las prescripciones de los Estatutos y de la Ley.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reúne por lo menos una vez al año, por convocatoria del Directorio o del Síndico, en su caso, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social y tiene por objeto:

- Tratar y aprobar la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informes del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la ley y este estatuto, o que sometan a su decisión el Directorio y el Síndico.
- Designar a los Directores Titulares, Síndico Titular y Síndicos Suplentes, y fijar las retribuciones o dietas de cada uno.
- Otros asuntos que sean de competencia en virtud de lo dispuesto en el Estatuto Social o en la Ley.

La Asamblea General Extraordinaria, tendrá lugar cuando el Directorio o el Síndico lo juzguen necesario. También podrá ser convocado cuando sea requerida por la mayoría de los Directores o por dos o más accionistas que representen como mayoría, mediante comunicación escrita dirigida al Directorio, expresando los motivos que justifiquen la convocatoria e indicando los puntos del orden del día.

b. Directorio

i. Estructura y Funcionamiento del Directorio

La sociedad está dirigida y administrada por el Directorio compuesto por un mínimo de dos (2) y un máximo de once (11) Directores Titulares designados por Asamblea Ordinaria, la que determinará el número de miembros dentro del mínimo y del máximo autorizado. La Asamblea podrá designar dentro del mínimo y máximo autorizado según el estatuto de Constitución, Directores Suplentes si lo creyere necesario. Así mismo, la Asamblea designará las personas que ejercerán los cargos de Director Presidente, Director Titular y Director Suplente.

Los Directores Titulares y Suplentes (si hubiere), durarán 3 años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos. El mandato de los mismos quedará prorrogado hasta que sus reemplazantes sean nombrados por la Asamblea convocada para el efecto.

El Directorio se reúne cuando las necesidades sociales lo requieran por convocatoria del Presidente, de la mayoría de los Directores Titulares o del Síndico o de sus accionistas con la mayoría de derecho a voto. Tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones en ambos casos se tomarán por mayoría que representen cuanto menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de los votos de los accionistas con derecho a voto. El Síndico podrá participar de las reuniones del Directorio, con voz, pero sin voto.

Las resoluciones del Directorio se consignan en un libro de actas rubricado y las actas deben ser firmadas por los Directores presentes, incluyendo el Síndico cuando éste asista a la reunión. NO se admite el voto por correspondencia.

ii. Perfil y Condiciones de los Miembros del Directorio

El Presidente y los Directores deben ser personas físicas que reúnan condiciones de probidad, idoneidad y experiencia, elegidas por la Asamblea General de Accionistas. No podrán ser Directores las personas que están en convocatoria de acreedores, cesación de pagos, quiebras, concurso civil o que hubieren perdido la administración de sus bienes. Tampoco podrán ser Directores los ex administradores de sociedades que hubiesen sido disueltas o entrado en liquidación a raíz de infracciones, irregularidades o hechos de notoria mala administración.

Tampoco podrán ser Presidente, Vicepresidente, Directores ni Gerentes, las personas que tienen las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en el Art. 36 de la Ley 861/96.

iii. Funciones y Responsabilidades del Directorio

El Directorio es el máximo órgano de Administración de la entidad, al que le corresponde la representación, la dirección y supervisión de la misma.

Tiene las más amplias facultades y atribuciones para resolver, dirigir, administrar y disponer de todos los negocios y bienes de la sociedad, en nombre de la misma, determinando los actos jurídicos, operaciones y contratos que deben realizarse de acuerdo con el objeto social, así como la gestión y administración de los negocios sociales, con poder para, dentro de los fines de la sociedad, hacer todo lo que no esté expresamente reservado a la Asamblea.

El Directorio ejerce legalmente la representación de la sociedad. Todo documento, contrato, obligación, letra, pagaré, cheque y cualquier otro documento privado o público emanado de la sociedad. Para ello, el uso de la firma social y representación legal corresponderá la firma Unipersonal e Indistinta de Director Presidente y/o del Director Titular.

Las atribuciones del Directorio se encuentran descritas en los Estatutos Sociales de la entidad y se ejercerán de buena fe, respetando y cumpliendo las disposiciones de las leyes y reglamentaciones en vigor.

iv. Composición del Directorio al 31 de diciembre de 2023

Al cierre del ejercicio 2023, la conformación del Directorio era la siguiente:

Presidente:	Cesar Augusto Padoin Diesel
Directores Titulares:	Ricardo Schneider Becker Juan Sadi Padoin Daniel Schneider Becker
Síndico Titular:	Natalia Domínguez Gallas

c. Presidente

El Presidente del Directorio es responsable de que el órgano colegiado funcione de forma eficaz, incluido el mantenimiento de una relación de confianza con los Directores.

El Presidente cuenta con las experiencias, competencias, liderazgo y cualidades personales necesarias a fin de poder asumir sus funciones, asegurando que las decisiones que se toman sean hechas de forma sólida y fundada.

Asimismo, alienta y fomenta el debate crítico y generar un entorno de libre expresión en el proceso de toma de decisiones.

d. Plana Ejecutiva

1. Estructura de la Plana Ejecutiva

La Plana Ejecutiva de CREDICOL S.A. está conformada por el Gerente y las líneas de reporte relevantes de la Institución.

2. Principales Responsabilidades de la Plana Ejecutiva

Es responsabilidad de la Plana Ejecutiva gestionar y supervisar los negocios bajo su responsabilidad, para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de CREDICOL S.A. en función a los lineamientos del Directorio y rendir cuentas a éste de lo actuado, asegurando que el Directorio reciba información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión.

3. Composición de la Plana Ejecutiva al 31 de diciembre de 2023

Gerente: Ing. Viviana Elvira Méndez Duette

Encargado Tesorería:	Junior Medina.
Encargada de Riesgos Crediticios:	Lic. Econ. Ruth Mariela Leguizamón Vera.
Asesor Jurídico:	Abog. Marcus Becker.
Oficial de Cumplimiento Normativo:	Lic. Evani Dahiana Forcado Monzón.

4. Comités y Órganos de Control

- Comité de Directorio:

El Directorio, como órgano permanente de Gobierno Corporativo, es responsable de la administración y dirección de la organización. Su función principal es garantizar que la empresa opere de manera efectiva y en línea con los intereses de los accionistas y otras partes interesadas. Las reuniones del Comité de Directorio tienen una frecuencia quincenal, no obstante, podrán realizarse más reuniones cuando las circunstancias así lo ameriten.

Composición del Comité de Directorio al 31 de diciembre de 2023

Presidente: Lic. César Padoin.

Miembros: Lic. Alcides Cáceres, Lic. Ricardo Schneider, Sadi Padoin, Daniel Schneider y la Ing. Viviana Méndez.

- Comité de Créditos:

Es una instancia de apoyo necesario para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de Gobierno Corporativo. Las actividades del Comité de Créditos se rigen por lo establecido en la Política de Créditos y demás normas internas aplicables al proceso de créditos. La atribución principal del Comité de Créditos es la de aprobar líneas y propuestas de Créditos bajo su límite de autorización.

Las reuniones del Comité de Créditos tienen una frecuencia quincenal, no obstante, podrán realizarse más reuniones cuando las circunstancias así lo ameriten.

- Pasan a consideración del Comité de Créditos:

- Las propuestas de operaciones no recomendadas por el Dpto. de Riesgos, en casos fundados por el proponente responsable.
- Las propuestas de operaciones que por su relevancia se considere pertinente su tratamiento en dicho órgano.

Composición del Comité de Crédito al 31 de diciembre de 2023

Presidente: Lic. Ricardo Schneider.

Miembros: Lic. Alcides Cáceres, Lic. Ricardo Schneider, Sadi Padoin, Daniel Schneider, Ing. Viviana Méndez y la Lic. Econ. Ruth Mariela Leguizamón Vera.

El Comité de Créditos de CREDICOL S.A. está abocado a gestionar los riesgos inherentes al negocio y a su correcta operatividad, para lo cual aprobó un Manual de Evaluación de Riesgos Crediticios, acompañado del Manual de Políticas y Productos.

Estos manuales se han constituido en el marco general para establecer lineamientos a seguir para la correcta administración del riesgo crediticio. Se enmarca en el proceso para la asignación del crédito y la gestión de cobranza que garantice la optimización de los recursos, mejorando la liquidez y disminuyendo el riesgo de la operación.

Área de Riesgos Crediticios:

CREDICOL S.A. cuenta con sistema de carga de informaciones sobre el cliente como son los datos personales, datos financieros, detalles de la actividad del cliente, patrimonio y situación de sus activos y pasivos, conjuntamente referencias personales, comerciales y bancarias, plano de ubicación, etc.

Una vez cargada la información, se genera la propuesta y el/la analista de riesgos realiza una primera evaluación previa a la presentación del comité de riesgos en la que el/la analista puede recomendar la aprobación o no en las condiciones solicitadas, el análisis se encuentra conformado por un/a analista y la Gerente, volviendo a cruzar la información presentada por los comerciales para validarla.

El/la analista tiene la potestad de aprobar operaciones que se encuentren dentro de las condiciones y límites aprobados por el comité de créditos, siempre y cuando esta línea se encuentre en estado vigente de aprobación. Todas las líneas aprobadas tienen una vigencia de 180 días.

- Comité de ética y cumplimiento Regulatorio:

El Comité de Ética y Cumplimiento es el responsable de velar de forma proactiva por el respeto a la ética e integridad empresarial y por el funcionamiento eficaz del sistema de cumplimiento de CREDICOL S.A., para lo que tiene atribuidas amplias competencias e independencia en la ejecución de sus funciones.

El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo tiene las siguientes competencias:

- Competencias en materia de Cumplimiento ético recogidas en el Código de Conducta y en las Políticas de CREDICOL S.A.
- Competencias en materia de Cumplimiento Normativo recogidas en el Procedimiento de Prevención de lavado de dinero, lavado de activos y financiación del terrorismo.

Composición del Comité de Cumplimiento al 31 de diciembre de 2023

Presidente: Sadi Padoin.

Miembros: Daniel Schneider, Ing. Viviana Méndez y la Lic. Evani Forcado.

a. Sindicatura

La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura, la cual estará ejercida por un Síndico que será electo cada tres ejercicios por la asamblea general de accionistas, juntamente con el síndico suplente, los mismos podrán ser reelectos conforme a lo establecido por el artículo 1120 del Código Civil.

5. Nómina de Síndicos al cierre del ejercicio 2023

Síndico Titular: Natalia Domínguez Gallas

b. Contabilidad

La Consultora CACERES & SCHNEIDER S.A., ha sido la encargada de realizar la revisión de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio 2023, empresa dependiente contratada de forma tercerizada.

c. Otras informaciones de interés

Este informe, Gobierno Corporativo, se encuentra publicado en la página web de CREDICOL S.A. www.credicol.com.py y ha sido aprobado por el Directorio de CREDICOL S.A. el 09 de abril del 2024.

CREDICOL S.A.